

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º Nº 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 16 de marzo de 2021

Oficio No. 0080

Doctora
LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS
Carrera 7 No.17-01 Oficina 1025-1026
Bogotá D.C

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
Radicación: 253244089001201800063
Asunto: DESIGNACIÓN CURADOR AD -LITEM
Demandante: ÁLVARO TRUJILLO BARRAGÁN Y OTROS
Demandado: JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y OTROS

Comedidamente me permito notificarle que mediante auto calendado 12 de marzo de los corrientes se ordenó REQUERIRLA para que un término no superior a los ocho días, allegue el acta de posesión o una certificación emitida por los Despachos judiciales donde actúa como curadora ad-litem, o apoderada del amparado de pobreza como lo manifiesta

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

REQUERIMIENTO



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui

Mar 16/03/2021 12:35

Para: gcyabogadoscundinamarca <gcyabogadoscundinamarca@gmail.com>



Buen día,

Adjunto oficio de requerimiento No. 0080 dirigido a la doctora LUISA MILENA GONZÁLEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ- CUNDINAMARCA

Responder | Reenviar

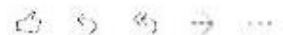
«» Responder a todos | v | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Re: REQUERIMIENTO

gycabogadoscundinamarca <gycabogadoscundinamarca@gmail.com>

Mar 16/03/2021 13:23

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui



Cordial saludo:

LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N°52.516.700 de Bogotá, y Tarjeta profesional N°118.922 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial de curador ad litem; agradeciendo de antemano la ayuda que el Despacho siempre me ha brindado, y de acuerdo a correo que antecede, me permito solicitar nuevamente su colaboración, en virtud de lo establecido en los artículos 103 y 109 del CGP y DECRETO 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en manifestar que el día de hoy se elevaron las diferentes solicitudes a los Despachos con el fin de expedir las certificaciones solicitadas de acuerdo con requerimiento de fecha 12 de marzo de 2021, no obstante reitero que los procesos se encuentran activos y se pueden encontrar en la pag web de rama judicial de cada expediente.

Agradezco de antemano la atención prestada en la presente solicitud.

LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS

ABOGADO EXTERNO

BANCO AGRARIO

CARRERA 7 N° 17-01 OFICINA 1025-1026

BOGOTA D.C.

3004524825-(1)7071191

Responder | Reenviar